

Baremo del proceso de adjudicación de auxiliares de conversación
para el curso académico 2023/2024

Criterios	Puntuación
1. Centros que no hayan tenido auxiliar de conversación durante el curso 2020/2021.	4 puntos
2. Centros que no hayan tenido auxiliar de conversación durante el curso 2021/2022.	3 puntos
3. Centros que no hayan tenido auxiliar de conversación durante el curso 2022/2023.	2 puntos
4. Haber participado en proyectos Erasmus+ durante los cursos escolares 2021/2022 y/o 2022/2023.	1,5 puntos por proyecto hasta un máximo de 3 puntos
5. Ser un centro acreditado dentro del Programa Erasmus+ en el sector de Educación Escolar.	1,5 puntos
6. Haber participado en proyectos eTwinning reconocidos con Sellos de Calidad durante los cursos escolares 2020/2021 y/o 2021/2022.	1 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos
7. Haber contado con el reconocimiento Centro eTwinning School durante el pasado curso escolar 2021/2022.	0,5 puntos
8. Haber sido centro STEAM durante los cursos escolares 2021/2022 y/o 2022/2023.	1,5 puntos por curso hasta un máximo de 3 puntos
9. Tipo de centro (Centros de Educación Infantil y Primaria)	
De 1 a 2 unidades	2 puntos
De 3 a 8 unidades	1,5 puntos
De 9 a 17 unidades	1 punto
De 18 unidades en adelante	0,5 puntos
10. Tipo de centro (Centros de Educación Secundaria)	
De menos de 600 estudiantes	2 puntos
De 601 a 1.000 estudiantes	1,5 puntos
De 1.001 a 1.800 estudiantes	1 punto
Más de 1.800 estudiantes	0,5 puntos

OBSERVACIONES:

1. En relación con los criterios 1, 2 y 3 establecidos en este anexo I, sólo se tendrá en cuenta haber contado con auxiliares de conversación del Programa de Auxiliares de Conversación del cupo del Ministerio de Educación y Formación Profesional o del cupo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, no de otros programas.

2. Los centros a los que se les haya asignado de oficio auxiliar de conversación a media jornada para los cursos 2020/2021, 2021/2022 o 2022/2023, serán baremados de acuerdo con los criterios 1, 2 o 3, según corresponda.



Castilla-La Mancha

3. Los centros en los que la persona auxiliar de conversación asignada para el curso 2022/2023 haya renunciado durante las 10 primeras semanas a partir de la fecha prevista para su incorporación y no haya sido sustituida, serán baremados de acuerdo con el criterio 3.

4. También serán baremados de acuerdo con el criterio 3 los centros seleccionados en la Resolución de 13/10/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca el procedimiento para la solicitud de adjudicación de auxiliares de conversación para el curso académico 2022/2023 a centros educativos públicos de niveles no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha con proyectos bilingües en ciclos formativos de Formación Profesional.